

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA DE REUNIÓN

DATOS GENERALES:

FECHA:	03 de abril de 2024
HORA:	De 08:00 a 09:32 horas
LUGAR:	Reunión virtual mediante MS Teams
ASISTENTES:	<ul style="list-style-type: none">- Miguel Jovanny Triana Rodriguez Alcalde municipal de Pinchote e-mail: despacho@pinchote-santander.gov.co mijotro@gmail.com - María Alejandra Ramírez Avendaño Secretaria de Planeación municipal de Pinchote e-mail: planeacion@pinchote-santander.gov.co - Gina Dorado Consultoría Aicon SAS e-mail: aliconsas@gmail.com - Daniel Emilio Moreno Montenegro Líder de evaluación de proyectos MVCT e-mail: DEMoreno@minvivienda.gov.co

OBJETO:

Mesa de trabajo del proyecto “código 1-2023-185. PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER” (Radicado: 2023ER0050085), para brindar asistencia técnica orientada a lograr el cumplimiento de los requisitos del mecanismo de viabilización de proyectos del MVCT.

ORDEN DEL DIA:

1. Revisión de la documentación del proyecto 1-2023-185, retroalimentación, orientación y asistencia técnica por parte del MVCT frente a los requisitos que se deben cumplir conforme a lo establecido en la Res. MVCT 661/2019.
2. Observaciones y comentarios finales.

DESARROLLO:

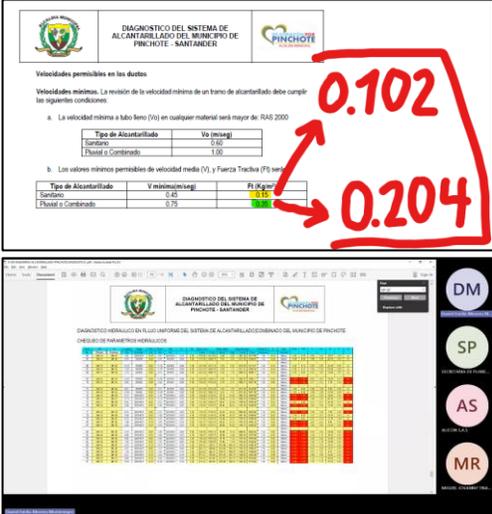
Por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) se dio apertura a la reunión dando la bienvenida a los asistentes. Se procedió a desarrollar el orden del día según los temas listados, a saber:

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

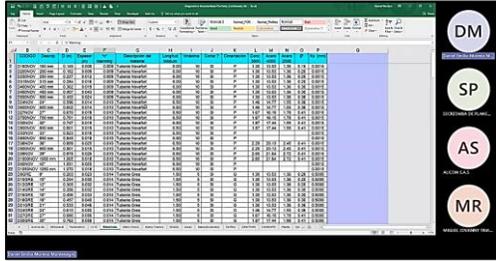
1. El MVCT comentó que una vez revisadas las subsanaciones relacionadas con la formulación y diagnóstico del proyecto 1-2023-185 enviadas por el Formador el pasado 12/mar/2024, se tienen las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES DEL MVCT		SUBSANACIONES DE LA ENTIDAD FORMULADORA
i)	Fundamental registrar el código BPIN del proyecto en la ficha MGA.	No se presentó información sobre el particular. La observación se encuentra en proceso de subsanación.
ii)	En la ficha MGA se observa la inclusión del Plan Nacional de Desarrollo (PND) del gobierno anterior (2018-2022), por lo que es necesario actualizar este documento incluyendo el correspondiente PND del gobierno actual.	Ok.
iii)	Importante incluir en la ficha MGA el plan de desarrollo departamental o sectorial vigente.	No se presentó información sobre el particular. El Formador aclaró que la MGA se ajustará tan pronto dichos planes de desarrollo sean aprobados por el Concejo municipal de Pinchote y la Asamblea departamental de Santander respectivamente.
iv)	Conveniente definir o precisar el porcentaje de la población o número de habitantes de la cabecera municipal de Pinchote que actualmente se benefician de la infraestructura de acueducto y alcantarillado de la cabecera municipal de San Gil que opera la empresa Acuasan EICE ESP, población que, según lo manifestado por la Entidad Territorial será suscriptora del servicio de alcantarillado en Pinchote tan pronto se ejecuten las inversiones asociadas a este proyecto.	No se presentó información sobre el particular. La observación se encuentra en proceso de subsanación.
v)	En cuanto a la situación actual que evidencia el problema o necesidad que se pretende satisfacer con este proyecto, el MVCT indicó que es fundamental suministrar los soportes o sustento técnico de las causas que desencadenan la ocurrencia del problema formulado, causas que involucran los siguientes aspectos señalados por el Formador: <ul style="list-style-type: none"> a. Redes de alcantarillado sanitario y combinado longevas, antiguas que han expirado su vida útil. b. Incumplimiento de los parámetros operacionales del sistema de alcantarillado existente. c. Insuficiente capacidad hidráulica y colapso de los tramos de alcantarillado sanitario que reciben aportes o contribuciones no permitidas de aguas lluvias. d. Fallas en las plantas o sistemas de tratamiento de aguas residuales (biodigestores). 	<p>No se presentó información relacionada con los literales a), b) y d). La observación se encuentra en proceso de subsanación.</p> <p>Respecto al literal c) el Formador presentó el diagnóstico del sistema actual incluyendo resultados de la evaluación hidráulica realizada, no obstante es pertinente prestar atención a los siguiente temas y efectuar los ajustes, complementos y claridades correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Evaluar el sistema de alcantarillado existente teniendo en cuenta también el escenario actual de demanda (año 2024), tanto para el alcantarillado combinado, como para el alcantarillado sanitario. B. Precisar la longitud o porcentaje de la red de alcantarillado que incumple los parámetros normativos, habida cuenta que en el diagnóstico se presentan datos confusos sobre el particular. Fundamental tener en cuenta que a partir de los resultados del diagnóstico se debe sustentar el alcance de las alternativas de solución propuestas y consecuentemente el alcance de la solución más viable. <div data-bbox="906 1472 1398 1730" data-label="Image"> </div> <ul style="list-style-type: none"> C. Revisar y verificar la evaluación del esfuerzo cortante en todos los tramos de alcantarillado (sanitario y combinado), siempre que se observan valores relativamente altos entre 1.1 kgf/m² y 75.53 kgf/m² que "podrían" estar sobrestimados, más aun teniendo como referencia los valores mínimos normativos consignados en la Res. MVCT 330/2017, que corresponden a 0.102 kgf/m² (1.0 Pa) para

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

OBSERVACIONES DEL MVCT	SUBSANACIONES DE LA ENTIDAD FORMULADORA
	<p>el caso de alcantarillados sanitarios y 0.204 kgf/m² (2.0 Pa) para los alcantarillados combinados.</p>  <p>D. Importante colocar las unidades en cada columna de cálculo en los cuadros de evaluación del documento de diagnóstico.</p> <p>E. El Consultor presentó archivos de salida de simulaciones realizadas en SewerGems y SewerCAD, no obstante, se solicita al Consultor exportar la topología de los modelos construidos y los parámetros de simulación utilizados a un archivo plano compatible con el software EPA SWMM que es de licencia gratuita.</p>
<p>vi) De igual forma es conveniente presentar los soportes o sustento técnico de los efectos o consecuencias asociadas al problema central formulado, consecuencias relacionadas con los siguientes aspectos señalados por el Formulator:</p> <ol style="list-style-type: none"> Inundaciones en algunos sectores de la cabecera municipal, especialmente durante las temporadas de invierno debido a la imposibilidad de evacuar o inexistencia de un sistema que drene adecuadamente la escorrentía superficial. Contaminación de la quebrada receptora del vertimiento de agua residual de uno de los dos biodigestores. Contaminación del suelo y subsuelo donde se dispone "a campo abierto" el vertimiento de agua residual del segundo biodigestor. 	<p>No se presentó información sobre el particular. La observación se encuentra en proceso de subsanación.</p> <p>El Consultor del proyecto explicó que debido a la configuración del relieve que tiene la cabecera municipal de Pinchote, no se generan propiamente inundaciones relacionadas con la incapacidad hidráulica del sistema de alcantarillado para evacuar la escorrentía superficial. Lo que ocurre realmente son reboses de agua en los pozos, agua que fluye o escurre por las vías y fluye hacia la red de drenaje natural. El MVCT indicó que es necesario explicar y dejar clara esta situación en el documento de diagnóstico del sistema.</p>
<p>vii) Fundamental complementar el diagnóstico y evaluación del sistema existente con la finalidad de precisar en detalle el alcance de las intervenciones que requiere el sistema de alcantarillado en términos de rehabilitación, reposición, optimización y/o ampliación.</p>	<p>No se presentó información sobre el particular. La observación se encuentra en proceso de subsanación.</p> <p>Fundamental tener en cuenta que a partir de los resultados del diagnóstico se debe sustentar el alcance de las alternativas de solución propuestas y consecuentemente el alcance de la solución más viable.</p>
<p>viii) Como parte del diagnóstico de la situación actual, es importante describir el estado del sistema de acueducto existente e igualmente presentar los principales indicadores y variables de operación de</p>	<p>Aunque el Consultor presentó algunos datos contextuales del servicio de acueducto, es necesario complementarlos con información específica de la cabecera municipal de Pinchote.</p>

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

OBSERVACIONES DEL MVCT	SUBSANACIONES DE LA ENTIDAD FORMULADORA
dicho sistema (e.g.: IANC, IRCA, cobertura, continuidad del servicio, etc.).	
ix) Tanto para el diagnóstico hidráulico del sistema existente como para el diseño hidráulico de la alternativa de solución más viable, el MVCT solicitó verificar que el coeficiente de rugosidad empleado refleje las realidades de operación que se pretenden simular, especialmente para la condición futura donde las tuberías tienen varias décadas de uso. En este sentido el MVCT recomendó al Consultor considerar los coeficientes de rugosidad de Manning definidos por Coelho & Azevedo (2022) ¹ para condiciones de temprana y larga operación.	<p>El Consultor presentó en el diagnóstico los valores del coeficiente de rugosidad de Manning empleados para la evaluación hidráulica del sistema de alcantarillado, valores que fueron tomados de las fichas técnicas de los fabricantes y del manual de buenas prácticas de Ingeniería del RAS; sin embargo, el Consultor no especificó a que condición corresponden tales valores, es decir, a conductos nuevos o en operación.</p>  <p>En este sentido es pertinente que en el documento de diagnóstico se indique con la debida argumentación técnica, qué valor del coeficiente de rugosidad de Manning se empleó para evaluar las condiciones actuales (año 2024) y las condiciones futuras del sistema existente de alcantarillado.</p>
x) Importante precisar si para el vertimiento de aguas residuales que se realiza “a campo abierto” se debe tramitar el respectivo permiso o autorización ante la Corporación Autónoma Regional de Santander.	El Formulador presentó un oficio mediante el cual el 07/mar/2023 el municipio de Pinchote radicó ante la CAS la solicitud del permiso de vertimiento de la descarga que uno de los biodigestores realiza en el suelo. En lo concerniente a este tema el Consultor señaló que a la fecha la CAS no se ha pronunciado. El MVCT manifestó que es pertinente averiguar nuevamente en la CAS el estado de dicho trámite.
xi) Necesario aclarar si los biodigestores existentes se rehabilitarán para operar junto con las 2 nuevas PTAR también incluidas en el alcance de este proyecto. Este comentario se realiza entendiendo que la Consultoría manifestó que dentro del alcance de este proyecto se contemplan 4 sistemas de tratamiento.	Si bien en la mesa de trabajo del pasado 24/ene/2024 el Consultor puntualizó que según los resultados del diagnóstico los 2 biodigestores existentes saldrán de operación y no harán parte del sistema de alcantarillado de Pinchote, cabecera, los soportes que respaldan esos resultados aún no se incluyen en el documento de diagnóstico. La observación se encuentra en proceso de subsanación.
xii) Entendiendo que se prevé la implementación de 4 sistemas de tratamiento, es necesario aclarar si también se contemplan 4 puntos de vertimiento. De ser así, es necesario especificar en qué puntos o cuerpos de agua se tiene previsto realizar la descarga de aguas residuales tratadas de las 2 nuevas plantas de tratamiento concebidas.	Con fundamento en lo explicado por el Consultor en la mesa de trabajo del pasado 24/ene/2024, es necesario plasmar en el documento de diagnóstico y/o en donde corresponda, las aclaraciones relacionadas con las 2 nuevas PTAR y sus respectivos puntos de vertimiento previstos dentro del alcance de este proyecto, así mismo es necesario especificar los cuerpos hídricos que recibirán las descargas de agua residual tratada.
xiii) En cuanto a la Interventoría de este proyecto el MVCT aclaró que la Supervisión llevada a cabo por parte del municipio de Pinchote, normativamente tiene una connotación y rol diferente a la que tiene un equipo de Interventoría. En este sentido el MVCT solicitó presentar todos y cada uno de los documentos de diseño definitivo de este proyecto debidamente avalados por parte de la Interventoría.	La observación se encuentra en proceso de subsanación. El municipio de Pinchote comentó que está gestionando la vinculación del equipo Interventor de los estudios y diseños, la cual se hará efectiva en los primeros días de mayo/2024.

En lo atinente al componente institucional del proyecto, el MVCT señaló que se tienen los resultados generados por parte del evaluador especialista en la materia, Diego Armando

¹ <https://ascelibrary.org/doi/10.1061/%28ASCE%29PS.1949-1204.0000654>.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

Bello Sánchez <dbello@minvivienda.gov.co>, quien generó las siguientes observaciones para efectos de ser atendidas por la Entidad Formuladora:

REQUISITO COMPONENTE INSTITUCIONAL	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<p>2.3.1. Esquema Organizacional</p> <p>La Entidad Beneficiaria debe haber adelantado, estar adelantando o estar próxima a iniciar un proceso para la consolidación de un esquema organizacional eficiente de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, con el cual se garantice la sostenibilidad del proyecto de infraestructura.</p> <p>Cuando exista una persona prestadora de los servicios públicos, se deberá determinar la necesidad de implementar un plan de transformación empresarial y/o fortalecimiento institucional que propenda por el mejoramiento de su gestión (...)</p> <p>Requisito: El costo de la creación de la Entidad y/o implementación del Plan de Fortalecimiento Institucional o de Transformación Empresarial, según aplique deberá estimarse e incluirse en el plan financiero del proyecto, como un componente más del mismo. (...)</p> <p>Ahora bien, si el municipio o la entidad beneficiaria del proyecto que solicita el apoyo financiero de la Nación ha celebrado contrato (s) con operadores especializados para la operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y/o aseo en los cuales se haya contemplado la optimización y/o construcción de la infraestructura a fin de poner el sistema en condiciones de operación con o sin aportes de la Nación, el operador deberá presentar el informe de supervisión del contrato de operación, con el corte a día treinta (30) del mes inmediatamente anterior al de la fecha de presentación del proyecto, que contenga como mínimo:</p> <p>a. Cumplimiento del Plan de Obras e Inversiones pactado en el contrato de operación, indicando las inversiones realizadas con recursos del operador y las realizadas con recursos Nación o entidades públicas.</p> <p>b. El estado de cumplimiento de las metas e indicadores pactados</p>	X		<p>Revisada la documentación anexa al proyecto, se evidencia la existencia de un prestador municipal. Se realizaron las verificaciones de los datos diligenciados en el Formato "DIAGNÓSTICO ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS" contra el reporte generado en el SUI en donde efectivamente se evidencia que la información relacionada corresponde al: "SISTEMA INTEGRADO DE ALCANTARILLADO Y ASEO DE PINCHOTE SANTANDER" identificada con NIT Número 890204265-0, con "Fecha Última Actualización RUPS": (2023/03/01).</p> <p>Así las cosas, se establece que el proyecto, CUMPLE, con el presente requisito institucional.</p>
<p>2.3.2. Diagnóstico de la empresa prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo</p> <p>Requisito: El proyecto debe incluir un diagnóstico institucional, legal, administrativo, comercial, financiero, técnico y operativo del prestador, de conformidad con lo establecido en el Formato 3. En todos los casos, se debe indicar el nombre de la empresa que presta el servicio en el municipio -cuando se trate de un acueducto o alcantarillado rural, se debe indicar el nombre de la empresa prestadora en esa localidad-, naturaleza jurídica de la empresa y años de funcionamiento. Si no existe empresa, así deberá indicarse y en el plan financiero incluir su creación, previendo los recursos necesarios para</p>		X	<p>Se presenta el Formato 3 de: "Diagnóstico de entidades prestadoras de servicios públicos" a través de documento allegado denominado: "gpa-f-14-diagnostico-entidades-ppsp-6.0 original.xls" que contiene la información de los indicadores correspondiente al "SISTEMA INTEGRADO DE ALCANTARILLADO Y ASEO DE PINCHOTE SANTANDER".</p> <p>Al respecto, se evidencian oportunidades de mejora, las cuales mencionamos a continuación, con el objetivo de que, se realicen los ajustes correspondientes:</p> <p>* Es necesario que se diligencie de manera correcta el nombre de la empresa prestadora de servicios, tal y como se encuentra registrada en el RUPS.</p>

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

REQUISITO COMPONENTE INSTITUCIONAL	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
su puesta en marcha.			<p>* En relación con el diligenciamiento del Formato 3, aunque se evidencia que se utilizó correctamente el número que representa la cantidad de servicios que presta la "SISTEMA INTEGRADO DE ALCANTARILLADO Y ASEO DE PINCHOTE SANTANDER" (7 = Alcantarillado y Aseo); encontramos que NO se está diligenciando el ítem: "Proyecte su Compromiso" que corresponde a: (Columna "E" = Fecha Inicio); (Columna "F" = Fecha Final); (Columna "G" = Responsable), toda vez que las mencionadas columnas deberán ser diligenciadas cuando en efecto NO se cumple con el mencionado requisito y por ende no se cuenta con el soporte que certifique el cumplimiento del indicador. Esta recomendación debe ser tenida en cuenta para cada una de las hojas: (P.L.I.; P.A.; P.C.; P.FIN.; P.OP.; P.TEC).</p> <p>Así las cosas, se establece que el documento allegado, aportado con el proyecto, NO CUMPLE con el presente requisito institucional.</p>
<p>2.3.3. Fortalecimiento Institucional Requisito: "(...) En los casos en los que el proyecto incluya componentes de fortalecimiento institucional y/o transformación empresarial, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>En cumplimiento de la ley 142 de 1994, el municipio debe encargar la operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo a una entidad que cuente con autonomía administrativa y financiera (...)."</p>		X	<p>Tomando como referencia los resultados obtenidos con el diligenciamiento del ya mencionado Formato 3: "DIAGNÓSTICO ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS" y de aquellos Indicadores de Verificación Objetiva para los cuales NO se cumple con el requisito correspondiente, es necesario que se proyecte una fecha de compromiso, y por ende que se puedan evidenciar los planes de acción proyectados para dichos indicadores (Fecha inicio, fecha fin y Responsable).</p> <p>Así las cosas, se establece que la información aportada con el proyecto, NO CUMPLE con el presente requisito institucional.</p>
<p>2.3.4. Pago de subsidios al prestador Requisito: La entidad solicitante, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de subsidios a favor de los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, que tengan relación con el proyecto objeto de viabilización, tal certificación podrá ser emitido por el operador o por el municipio y será objeto de verificación por parte del Ministerio, en todo caso la veracidad de la información relacionada con el pago de subsidios será responsabilidad del formulador del respectivo proyecto.</p>		X	<p>No se allegaron documentos que evidencien el cumplimiento de este requisito.</p> <p>Así las cosas, se establece que la información aportada con el proyecto, NO CUMPLE con el presente requisito institucional.</p>
<p>2.3.5. Gestión y compromisos del ente territorial Requisito: La entidad territorial solicitante de un proceso de evaluación y/o reformulación deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos y gestiones que le correspondan frente a proyectos viabilizados por este mecanismo o frente a aquellos que se encuentren en ejecución. Este requisito es necesario para dar inicio a un nuevo proceso de evaluación y/o reformulación de un proyecto, por lo cual se recomienda validar su cumplimiento y enviar los documentos de soporte correspondientes.</p>		X	<p>En este sentido, el municipio de Pinchote deberá acreditar lo señalado en este numeral, para lo cual se recomienda se aporte una certificación sobre el cumplimiento de los compromisos y gestiones que le corresponden a esta entidad territorial frente a los proyectos viabilizados por el Comité Técnico del VASB o frente a aquellos que se encuentren en ejecución.</p> <p>Adicional a lo anterior, el Ingeniero Viabilizador del Proyecto, deberá validar el cumplimiento de dichos compromisos y adicional a esto, validar en la base de datos de proyectos viabilizados por este Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, si a la fecha existen proyectos viabilizados o en ejecución para el mencionado municipio.</p>

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

REQUISITO COMPONENTE INSTITUCIONAL	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			Teniendo en cuenta que dicha certificación no fue aportada por parte del municipio de Pinchote, el proyecto NO CUMPLE con el presente requisito institucional.
Concepto del cumplimiento de los Requisitos del Componente Institucional	NO CUMPLE		
	RECOMENDACIÓN: Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente se sugiere acoger, ajustar y/o completar los requisitos institucionales expuestos en el presente formato, con el fin de continuar con el proceso de evaluación del componente institucional, para su correspondiente presentación ante el Comité Técnico del VASB, en el marco del trámite que se adelanta para la viabilización del citado proyecto.		

Considerando el avance evidenciado en esta sesión frente a la subsanación de las observaciones realizadas a la fecha, el MVCT solicitó al municipio de Pinchote confirmar si está de acuerdo, o no, en continuar con la dinámica de efectuar mesas de trabajo o talleres para ayudar y asistir técnicamente al Consultor del proyecto en el ejercicio de lograr el cumplimiento de los requisitos de la Res. MVCT 661/2019. El municipio de Pinchote y el Consultor del proyecto manifestaron que no tienen objeción con esta forma de trabajo, siempre que así es posible tener una interacción más cercana con el equipo del MVCT de cara a cumplir los requisitos normativos preestablecidos para viabilizar este tipo de proyectos.

- Entre los asistentes se acordó celebrar una nueva mesa de trabajo en la primera semana de mayo/2024 para realizar seguimiento a los temas tratados en esta reunión y continuar con el proceso de asistencia técnica a la Entidad Formuladora del proyecto.

Por parte de los asistentes a esta mesa de trabajo no se generaron más comentarios. El MVCT agradeció la participación de los asistentes. Se procedió a terminar la sesión.

COMPROMISOS:

#	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE DE CUMPLIMIENTO
1	Enviar al MVCT la documentación del proyecto con los ajustes, complementaciones, actualizaciones, aclaraciones o subsanaciones derivadas de las observaciones realizadas en esta mesa de trabajo y que se relacionan en el punto uno de esta acta.	Municipio de Pinchote	08 de mayo de 2024

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

EVIDENCIA DE ASISTENCIA:

1. Summary						
Meeting title	Mesa de Trabajo 04 - PMAIc Pinchote					
Attended participants	5					
Start time	4/03/24, 7:54:45 AM					
End time	4/03/24, 9:32:17 AM					
Meeting duration	1h 37m 31s					
Average attendance time	1h 12m 15s					
2. Participants						
Name	First Join	Last Leave	In-Meeting Duration	Email	Participant ID (UPN)	Role
Daniel Emilio Moreno Montenegro	4/03/24, 7:54:48 AM	4/03/24, 9:32:17 AM	1h 35m 4s	DEMoreno@minvivienda.gov.co	DEMoreno@minvivienda.gov.co	Organizer
SECRETARIA DE PLANEACION PINCHOTE	4/03/24, 9:00:25 AM	4/03/24, 9:31:58 AM	1h 31m 33s			Presenter
ALICON S.A.S	4/03/24, 9:03:48 AM	4/03/24, 9:31:56 AM	1h 28m 8s			Presenter
MIGUEL JOVANNY TRIANA RODRIGUEZ	4/03/24, 9:03:54 AM	4/03/24, 9:22:10 AM	18m 15s			Presenter
MIGUEL JOVANNY TRIANA RODRIGUEZ	4/03/24, 9:23:44 AM	4/03/24, 9:32:01 AM	1h 8m 17s			Presenter
3. In-Meeting Activities						
Name	Join Time	Leave Time	Duration	Email	Role	
Daniel Emilio Moreno Montenegro	4/03/24, 7:54:48 AM	4/03/24, 7:57:48 AM	3m	DEMoreno@minvivienda.gov.co	Organizer	
Daniel Emilio Moreno Montenegro	4/03/24, 9:00:12 AM	4/03/24, 9:32:17 AM	1h 32m 4s	DEMoreno@minvivienda.gov.co	Organizer	
SECRETARIA DE PLANEACION PINCHOTE	4/03/24, 9:00:25 AM	4/03/24, 9:31:58 AM	1h 31m 33s		Presenter	
ALICON S.A.S	4/03/24, 9:03:48 AM	4/03/24, 9:31:56 AM	1h 28m 8s		Presenter	
MIGUEL JOVANNY TRIANA RODRIGUEZ	4/03/24, 9:03:54 AM	4/03/24, 9:22:10 AM	18m 15s		Presenter	
MIGUEL JOVANNY TRIANA RODRIGUEZ	4/03/24, 9:23:44 AM	4/03/24, 9:32:01 AM	1h 8m 17s		Presenter	

Elaboró: Daniel Moreno (MVCT).
 Vo.Bo.: Miguel Triana, María Avendaño, Gina Dorado (Municipio de Pinchote).